

**ACTA DE LA VII SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2020.**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:20 horas del día jueves 20 de febrero del 2020, previa convocatoria emitida por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, se dieron cita los integrantes de la Junta de Gobierno en la Sala de Crisis de las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5", ubicadas en Paseo de la Cima, sin número, Fraccionamiento el Palomar, Sección Bosques del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en donde una vez reunidos, se procedió a celebrar una Sesión Ordinaria, presidida por el Doctor Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad, cargo que ocupa dentro del citado Órgano Colegiado.-----

**Inicio del Acta.**-----

**1.- Registro de asistencia.** Se hicieron presentes con facultad de voz y voto las representaciones que a continuación se enlistan: los C.C. Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad y titular que preside esta Junta de Gobierno; Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", en su calidad de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, con derecho a voz; Lic. Efrén Arellano Guzmán, Comisario Jefe de la Supervisión General de la Secretaría de Seguridad, en representación del Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad; Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez, Encargado del Centro de Telecomunicaciones y de Información Vehicular de la Fiscalía Estatal, en representación del Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez, Fiscal Estatal; Dr. Alain Fernando Preciado López, Subsecretario General de Gobierno, en representación del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno; Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de OPD de la Secretaría de la Hacienda Pública, en representación de C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública; Dr. Yannick Raymond Nordin, Director de SAMU Jalisco, en representación del Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud; Lic. Jaime Vázquez Delgadillo, Director de Planeación y Tecnologías de la Información de la Secretaría del Transporte, en representación del L.A.E. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Transporte; Lic. Miguel Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5"; y como invitados permanentes con derecho a voz, los CC: Lic. Alfonso Gutiérrez Santillán,



Comisario de Seguridad Pública Municipal de El Salto, en representación del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal del Salto; Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento de Juanacatlán, en representación de la C. Adriana Cortes González, Presidenta Municipal de Juanacatlán; Arq. Carlos Méndez Gutiérrez, Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, en representación del Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; Lic. Agustín Jesús Jiménez Ibarra, Director del C4 de Tlajomulco de Zúñiga, en representación del Ing. Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; Teniente Coronel Eliseo López Miranda, Comisario de la Policía Preventiva de Tonalá, en representación del Arq. Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal de Tonalá; Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario de Seguridad Pública de Zapopan, en representación del C. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Zapopan y Lic. Josué Nefalí de la Torre Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, en representación del L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo-----

**2.- Bienvenida por parte del Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad.** El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente de la Junta de Gobierno dio la bienvenida a todos los presentes, cediendo la palabra para dar cuenta del registro de asistencia a el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", en su calidad de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, quien dio la bienvenida en lo particular al Teniente Coronel Eliseo López Medina, Comisario de la Policía de Tonalá, al Lic. Jaime Vázquez Delgadillo, Director de Planeación y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Transporte y al Lic. Francisco de Jesús Gutiérrez Vázquez Director de la Policía Investigadora de las Fiscalía del Estado. -----

**3. Declaratoria de Quórum Legal.** El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, Ing. Alejandro Plaza Arriola, constató la asistencia de 5 (cinco) miembros propietarios y 4 (cuatro) miembros suplentes, según se desprende de la lista de asistencia que se anexa a la presente como parte de la misma; todos integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", por lo que se verifica y declara por parte del Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo que **existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.**-----



4.- **Lectura del orden del día.** En su calidad de Secretario Técnico el Ing. Alejandro Plaza Arriola, dio lectura al orden del día poniéndolo a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, misma que al no existir objeción alguna quedó **aprobada en sus 16 (dieciséis) puntos por UNANIMIDAD.**-----

5.- **Seguimiento de Acuerdos tomados en la VI Sexta Sesión Ordinaria.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que ya se suscribieron 7 (siete) contratos para pago de servicios a proveedores de servicios de tecnología de la información y comunicación; que ya fue publicado el Plan Institucional del “Escudo Urbano C5” en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 29 de octubre de 2019; que a partir del 1° de enero del presente año, bajo la modalidad de aseguramiento 38 se obtuvo el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que se reintegró a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco la cantidad de **\$7'101,372.29 (siete millones ciento un mil trescientos setenta y dos pesos 29/100 M. N)** correspondientes al presupuesto del ejercicio 2018.-----

6. **Informe del cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2019 e Informe de reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 se reintegró a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de **\$112'849,017.45 (Ciento doce mil ochocientos cuarenta y nueve mil diecisiete pesos 45/100 M.N.)** más la cantidad de **\$733,787.12 (setecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 12/100 M.N)** por concepto de rendimientos financieros. Al respecto, se anexó el siguiente cuadro:

APROBADO 2019	MODIFICADO 2019	EJERCIDO PRELIMINAR 2019	RECURSOS 2019 REINTEGRADOS A SHPJ
\$270,052,551.56	\$277,245,543.11	\$164,396,525.66	\$112,849,017.45

7. **Presentación y, en su caso, aprobación del informe de actividades del Director General al 31 de diciembre de 2019.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola procedió a hacer la presentación en pantalla del informe de actividades del Escudo Urbano C5 al 31 de diciembre de 2019. -----

Acto seguido el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, sometió a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de este punto de acuerdo, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 01-07-2020. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL “ESCUDO URBANO C5” APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESCUDO URBANO C5** -----



**8. Informe y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y la plantilla de personal.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó a la Junta de Gobierno que el presupuesto aprobado para el Escudo urbano C5 para el ejercicio 2020 fue por la cantidad de **\$265'572,504.00 (doscientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** los cuales se presentan en el siguiente cuadro con la distribución por capítulo para su aprobación.

CAPITULO		Fuente de Financiamiento		Aprobado
		Recursos Fiscales	Recursos Federales No Etiquetados	
1000	Servicios Personales	0.00	75,369,604.00	75,369,604.00
2000	Materiales y Suministros	1,867,764.00	18,502,531.00	20,370,295.00
3000	Servicios Generales	0.00	126,777,701.00	126,777,701.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	24,485,704.00	24,485,704.00
6000	Inversión Pública	18,569,200.00	0.00	18,569,200.00
<b>Total General</b>		<b>20,436,964.00</b>	<b>245,135,540.00</b>	<b>265,572,504.00</b>

Cabe señalar que dicho presupuesto no se presenta de manera desagregada por partida de gasto, en virtud de que se hizo un análisis del gasto para los servicios de Telecomunicaciones (**N1-ELIMINAR**),<sup>243</sup> mismos que para el presente ejercicio fiscal tendrán un ahorro significativo por la cantidad de **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, debido principalmente a que varios servicios que se tenían contratados el año pasado con algunos proveedores, se cubrirán con el proyecto estatal de interconectividad denominado "Red Jalisco", por lo que se solicitará a la Secretaría de la Hacienda Pública una Transferencia Presupuestal entre partidas de la partida 4153 "Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales" a la partida 4155 "Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para la adquisición de equipos de comunicación y telecomunicación".-----

Una vez que se tenga el resultado de la adecuación presupuestal en comento, se presentará un informe del desglose presupuestal por partida de gasto.-----

Asimismo, el Ing. Alejandro Plaza Arriola sometió a aprobación de la Junta de Gobierno la plantilla de personal que señaló se conforma de **244** plazas de estructura dentro de las cuales se adicionaron **245** plazas a las **246** del año pasado, distribuidas de la siguiente manera: 01 del Titular del Órgano de Control Interno, dos Jefes de Unidad Departamental 01 de Auditoría y 01 de Responsabilidades y Control Interno para dicha área del Órgano de Control Interno, así como **247** plazas



de Supervisor C5 y 60 de Operador C5 para la Dirección de Área Operativa, las cuales se describen de manera detallada conforme a la siguiente tabla:

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
PLANTILLA DE PERSONAL 2020 PLAZAS

NOMBRE DE LA PLAZA	NIVEL	PLAZAS	JORNADA	TIPO	PERCEPCIONES MENSUALES			
					SUELDO	DESPENSA	PASAJE	SUMA
Director General	28	1	40	C	\$84,997.80	\$3,202.00	\$2,238.00	\$ 90,437.80
Director de Área Administrativa y Financiera	21	1	40	C	\$39,022.80	\$1,808.00	\$1,299.00	\$ 42,129.80
Director de Área Jurídica	21	1	40	C	\$39,022.80	\$1,808.00	\$1,299.00	\$ 42,129.80
Director de Área Operativa	21	1	40	C	\$39,022.80	\$1,808.00	\$1,299.00	\$ 42,129.80
Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	21	1	40	C	\$39,022.80	\$1,808.00	\$1,299.00	\$ 42,129.80
Director de Área de Análisis Estratégico	21	1	40	C	\$39,022.80	\$1,808.00	\$1,299.00	\$ 42,129.80
Titular del Órgano Interno de Control	19	1	40	C	\$33,470.00	\$1,549.00	\$1,136.00	\$ 36,155.00
Subdirector de Capacitación y Desarrollo de Personal	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Servicios de Apoyo	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Comunicaciones	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Evaluación de Resultados	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Operaciones	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Sistemas	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Soporte	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Enlace	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Estadística	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Integración de Información	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Logística	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Seguridad	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Atención a Llamadas de Emergencias	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Subdirector de Evaluación y Seguimiento del Servicio	18	1	40	C	\$29,713.80	\$1,465.00	\$1,107.00	\$ 32,285.80
Jefe de Unidad Departamental de Control y Movimientos de Personal	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Almacén y Activos	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo Didáctico	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Almacenamiento de Voz y Última Milla	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Integración de Bases	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Integración y Administración de Bases de Datos	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental Operaciones de Servidores, Almacenamiento y de la Red	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Operación y Seguridad Lógica	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Operaciones C5	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Dependencias Gubernamentales y Organismos Privados	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Operaciones y Mesa de Ayuda	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental Redes Locales y Externas	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Análisis Geoespacial	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Control de Calidad y Seguimiento	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Estudios Estadísticos	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Reportes e Informes	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Atención de Servicios	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Transparencia	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental Contencioso y Asuntos Penales	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de lo Consultivo	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Auditoría	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Jefe de Unidad Departamental de Responsabilidades y Control Interno	17	1	40	C	\$25,728.95	\$1,288.00	\$1,057.00	\$ 28,071.95
Supervisor C5*	16	24	40	C	\$22,832.00	\$1,247.00	\$ 989.00	\$ 25,078.00
Operador C5*	14	24	40	C	\$17,654.00	\$1,183.00	\$ 942.00	\$ 19,759.00

\* Estas plazas de Supervisor C5 y Operador C5 comenzarían a partir del 1° de Marzo 2020.

Asimismo, se somete a su aprobación la plantilla de personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, con un total **249** contratos dentro de los cuales **250** corresponden a contratos del personal que estuvo cubriendo las funciones de Supervisor C5 y Operador C5 por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero del 2020, ya que formarían parte de la plantilla de personal de estructura a partir del 01 de marzo de 2020, y los restantes 43 corresponden a contratos de personal con funciones administrativas, de los cuales 30 son del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 13 del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020. Esto como se detalla en el siguiente cuadro:

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
PLANTILLA DE PERSONAL 2020 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**

NIVEL	FUNCIÓN	CONTRATOS	PERIODO	PERCEPCIÓN MENSUAL
				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
1	Supervisor C5*	251	01-ENE / 29-FEB	\$ 21,265.80
2	Operador C5*		01-ENE / 29-FEB	\$ 19,358.70
3	Analista B	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
4	Coordinador de Proyectos	2	01-ENE / 31-DIC	\$ 30,344.10
5	Proyectos Especiales	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 41,808.00
6	Proyectos Especiales**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 41,808.00
7	Asesor	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 41,808.00
8	Coordinador de Oficialía de Partes **	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 30,344.10
9	Coordinador de Atención Ciudadana y Protocolo **	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 30,344.10
10	Coordinador de Gestión y Seguimiento **	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 30,344.10
11	Auxiliar Administrativo	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
12	Auxiliar Contable **	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 13,614.65
13	Administrativo Especializado	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 13,636.50
14	Coordinador Administrativo	2	01-ENE / 31-DIC	\$ 16,179.60
15	Analista Especializado**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 17,429.50
16	Coordinador de Aplicación Presupuestal**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 21,244.35
17	Contador Gubernamental	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 23,809.50
18	Coordinador Contable	2	01-ENE / 31-DIC	\$ 24,460.50
19	Coordinador de Adquisiciones**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 21,244.35
20	Analista B	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
21	Coordinador Especializado	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 23,809.50
22	Auxiliar de Comunicación	4	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
23	Tecnico Especializado	4	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
24	Analista de Sistemas	1	01-ENE / 31-DIC	\$ 18,723.00
25	Coordinador de Proyectos	2	01-ENE / 31-DIC	\$ 30,344.10
26	Auxiliar Administrativo	4	01-ENE / 31-DIC	\$ 11,124.90
27	Asistente Legal - Jurídico**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 16,793.70
28	Coordinador de Transparencia e Información Pública**	2	01-FEB / 31-DIC	\$ 20,608.55
29	Coordinador de Archivo**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 20,608.55
30	Coordinador Especializado A	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 24,460.50
31	Coordinador Especializado A**	1	01-FEB / 31-DIC	\$ 24,460.50

\* Estos contratos de Supervisor y operador de monitoreo pasan a ocupar plazas a partir del 01 de Marzo 2020.

\*\* Contratos a partir del 01 de Febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.




Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, mencionó que si estaban de acuerdo levantarán la mano, por lo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 02-07-2020. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR \$265'572,504.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE CAPÍTULO DE GASTO, LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO POR \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE LA PARTIDA 4153 TRANSFERENCIAS INTERNAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIASLES Y NO FINANCIERAS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 TANTO DE PLAZAS DE ESTRUCTURA, COMO DE CONTRATOS ASIMILADOS A SALARIOS PROPUESTAS. -----**

9. **Aprobación para iniciar los trámites ante las Secretarías de Administración y Hacienda Pública del Estado para la contratación de 252 personas.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola solicitó la aprobación de la Junta de Gobierno para iniciar los trámites ante las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que se autoricen 253 plazas para cubrir 254 operadores y 255 supervisores de 911 que empezarán a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

Asimismo, solicitó la aprobación de 256 contratos que corresponden a personal operativo y que sería sólo por los meses de enero y febrero porque pasaría a ocupar una plaza de estructura, así como para la contratación de 257 personas que ocuparían diversas plazas administrativas para desempeñar diferentes labores inherentes a la operación del Escudo Urbano C5, bajo las periodicidades siguientes: 30 contratos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y 13 contratos con una vigencia del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2020 .-----

Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de este punto, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 03-07-2020. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 258 PERSONAS, DE LAS CUALES SE INICIARÍAN LOS TRAMITES ANTE LAS SECRETARÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE SE AUTORICEN 259 PLAZAS PARA CUBRIR 260 OPERADORES Y 26 SUPERVISORES; ASÍ COMO 261 CONTRATOS PARA PERSONAL OPERATIVO -----**



**POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO Y 43 PERSONAS PARA OCUPAR DIVERSAS PLAZAS ADMINISTRATIVAS, BAJO LAS PERIODICIDADES SIGUIENTES: 30 CONTRATOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 13 CONTRATOS CON UNA VIGENCIA DEL 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**-----

**10. Aprobación para la suscripción de un convenio de colaboración con la Secretaría de Administración para la adquisición de bienes y servicios cuando el monto de la adquisición sea igual o mayor a \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).** El Ing. Alejandro Plaza Arriola solicitó a la Junta de Gobierno la aprobación para suscribir con la Secretaría de Administración un convenio de colaboración para la realización de los procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios que requiera el Escudo Urbano C5, cuando el monto de la adquisición sea igual o mayor a **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100M.N.)** así como de aquellos en materia de software, equipos de tecnologías de la información, automóviles y seguros.-----

Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación para la suscripción de dicho convenio de colaboración, misma que fue votada a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 04-07-2020 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUANDO EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN SEA IGUAL O MAYOR A \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** -----

**11. Propuesta, presentación y en su caso aprobación del nombramiento del Lic. Noé Cobián Jiménez como Director Jurídico.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola presentó ante la Junta de Gobierno la aprobación del nombramiento del Maestro Noé Cobián Jiménez como Director Jurídico del Escudo Urbano C5.-----  
El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación de este punto el cual fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 05-07-2020 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO NOÉ COBIÁN JIMÉNEZ COMO DIRECTOR JURÍDICO DEL PROPIO ORGANISMO.** -----

**12. Se informa del asunto del sitio ubicado en el terreno denominado " 263 N2-ELIMINADO 264 " en el municipio de N3-ELIMINADO 265.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó a la Junta de Gobierno que toda vez que no se pudo llegar a





un acuerdo con el arrendador en la renta para este año, se tuvo que consignar ante Juzgado las rentas de los meses de enero y febrero de 2020 por la cantidad de \$33,390.00 (Treinta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) mensuales.-----

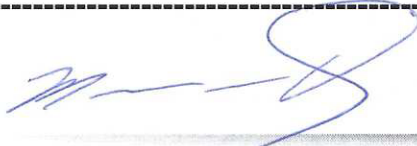
**13. Aprobación para suscribir 6 (seis) contratos de arrendamiento de inmuebles con los poseedores y propietarios de los predios donde se localizan los sitios de radiocomunicaciones.** El Ing. Alejandro Plaza comentó que toda vez que es factible llegar a un acuerdo con los propietarios y/o poseedores de 6 (seis) de los terrenos donde se tienen sitios con antenas de radiocomunicación, para suscribir con vigencia del 1° de enero de 2020 al 5 de diciembre de 2024, igual número de contratos de arrendamiento, solicitó la aprobación de la Junta de Gobierno para suscribir los contratos siguientes:

PREDIO	RENTA MENSUAL
N4-ELIMINADO 266	\$2,125.13
N5-ELIMINADO 267	\$5,480.34
N6-ELIMINADO 268	\$8,000.00
N7-ELIMINADO 269	\$8,914.11
N8-ELIMINADO 270	\$5,415.63
N9-ELIMINADO 271	\$12,500.00

El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación para suscribir dichos contratos de arrendamiento, punto que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 06-07-2020 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA SUSCRIBIR CON VIGENCIA DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, 6 (SEIS) CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS DE N10-ELIMINADO 272**

- N11-ELIMINADO 273
  - N12-ELIMINADO 274
  - N13-ELIMINADO 275
  - N14-ELIMINADO 276
  - N15-ELIMINADO 277
  - N16-ELIMINADO 278
- , TODOS DEL ESTADO DE JALISCO. --**



**14. Aprobación para abrir una cuenta productiva adicional con el banco Santander, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.** En uso de la voz el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicitó la aprobación para abrir una cuenta adicional con el Banco Santander para dar cumplimiento al Decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.-----

El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de este punto, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 07-07-2020 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA QUE EL ESCUDO URBANO C5 ABRA UNA CUENTA PRODUCTIVA ADICIONAL CON EL BANCO SANTANDER.**-----

**15. Aprobación para la contratación de tres cuentas productivas con una nueva Institución Bancaria.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola presentó un comparativo en el que se evalúan los servicios bancarios, el servicio de nómina y la capacidad instalada de diversas instituciones bancarias para definir cuál proporciona mejores servicios al Escudo Urbano C5 y solicitó la aprobación de la Junta de Gobierno para la contratación de 3 (tres) cuentas productivas con la Institución Bancaria distinta a Santander, que proporcione mejores servicios.-----

El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de este punto, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 08-07-2020 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA QUE EL ESCUDO URBANO C5 CONTRATE 3 (TRES) CUENTAS PRODUCTIVAS CON UNA NUEVA INSTITUCIÓN BANCARIA DISTINTA A SANTANDER.**-----

**16. Se informa de la publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco del Acuerdo del Ejecutivo por el que se emiten lineamientos para las OPDs en el que en su Tercero Transitorio establece que dentro de los 90 días hábiles posteriores a su entrada en vigor se deberá armonizar dichos lineamientos con el Reglamento Interno y demás normatividad.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó de la publicación el pasado 30 de enero de 2020 en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo del Ejecutivo por el que se emiten los lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición, de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Jalisco, entre los que se encuentran los Organismos Públicos Descentralizados y en los que en su artículo Tercero Transitorio establece que dentro de los 90 días hábiles posteriores a su entrada en vigor se deberá armonizar dichos lineamientos con el Reglamento Interno y demás normatividad.-----

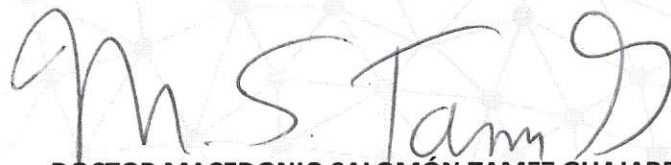


**17. Asuntos Generales.** El Comisario de Seguridad Pública Municipal de El Salto, Jalisco, Alfonso Gutiérrez Santillán preguntó si en tecnología era recomendable el uso **279**. Al respecto el Ing. Alejandro Plaza Arriola comentó que en la parte de radiocomunicaciones, ya se está utilizando en la Zona Metropolitana la tecnología **280** por medio de 4 (cuatro) repetidores conectados con **281** **282** y que durante este año se va a continuar instalando esa tecnología, toda vez que se cuenta con la inscripción, el **N17-ELIMINADO 283** para conectar esas dos redes que son **N18-ELIMINADO 285** integrado con **N19-ELIMINADO 286**-----

El Dr. Alain Fernando Preciado López, Subsecretario General de Gobierno preguntó si se tiene contemplado instalar más cámaras conectadas al Escudo Urbano C5 al interior del Estado, sobre todo en la zona de Altos Norte en lo que es Encarnación de Díaz, Ojuelos y Teocaltiche, al respecto el Ing. Alejandro Plaza comentó que sí que se tiene considerado por medio de los fondos de aportación para la seguridad pública (FASP) adquirir **N20-ELIMINADO 287** **N21-ELIMINADO 288** en el 2020, o bien, por medio del capítulo 5000 para cubrir tanto el área metropolitana, como al interior del Estado.-----

**Clausura de la Sesión.** Al hacer uso de la voz el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo preguntó si alguien tenía algún asunto que tratar, y al no haber respuesta, siendo las 12:25 horas, del 20 de febrero del 2020, declaró concluida esta VII Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5".-----

**Cierre del acta.** La presente Acta consta de **14 (catorce)** fojas útiles, dando fe y firmando en ella al margen y al calce todos los que en la misma intervinieron, reservando un original para la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5", mismas que se firman en dos tantos en original.-----



**DOCTOR MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO**  
Coordinador General Estratégico de Seguridad  
y Presidente de la Junta de Gobierno.

  
**INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA**

**Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5" en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno (Artículo 8°. Fracción XII del Decreto número 26835/LXI/18)**

  
**DOCTOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ**

**Subsecretario General de Gobierno,  
Representante de la Secretaría General de Gobierno.**

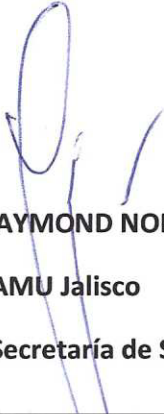

**LIC. CARLOS ARMANDO VELÁZQUEZ  
SANTILLANES**

**Coordinador General de la Secretaría de  
Innovación, Ciencia y Tecnología.**

  
**LIC. EFRÉN ARELLANO GUZMÁN**

**Comisario Jefe de la Supervisión General de la  
Secretaría de Seguridad.**




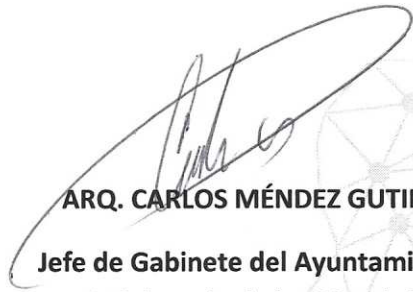
 <p><b>DOCTOR YANNICK RAYMOND NORDIN</b> Director De SAMU Jalisco Representante de la Secretaría de Salud.</p>	 <p><b>LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ DELGADILLO</b> Director de Planeación y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Transporte.</p>
---	--

<p><b>MAESTRO MARCOS ALEJANDRO VARGAS MEDRANO</b> Encargado del Despacho de la Agencia Metropolitana de Seguridad.</p>	 <p><b>LICENCIADO MIGUEL FLORES GÓMEZ</b> Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.</p>
--	---


 <p><b>MAESTRO IVÁN VALDEZ ROJAS</b> Director de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública, Representante Secretaría de la Hacienda Pública</p>	 <p><b>LICENCIADO OSCAR MAURICIO MOLINA GUTIÉRREZ</b> Director de Telecomunicaciones e Información Vehicular de Fiscalía Estatal</p>
---	--



<p>LICENCIADO ALFONSO GUTIÉRREZ SANTILLÁN Comisario de Seguridad Pública Municipal de El Salto, Representante del Ayuntamiento de El Salto.</p>	<p> LICENCIADO HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ CERVANTES Secretario General del Ayuntamiento de Juanacatlán.</p>
---	---

<p> LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo</p>	<p> ARQ. CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos</p>
---	--

<p> LIC. AGUSTÍN JESÚS JIMÉNEZ IBARRA Director del C4 de Tlajomulco de Zúñiga</p>	<p>TENIENTE CORONEL ELISEO LÓPEZ MIRANDA Comisario de la Policía Preventiva de Tonalá</p>
--	---

<p> MTRO. ROBERTO ALARCÓN ESTRADA Comisario de Seguridad Pública de Zapopan</p>	
--	--

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 13.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 14.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información

## FUNDAMENTO LEGAL

reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

18.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."